



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 368 - 2015

### GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 17 SET. 2015

#### VISTO:

El Informe N° 270-2015-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPYAT de fecha 08 de Setiembre de 2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera Pliego Presupuestal.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 334-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Amazonas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 521-2014-Gobierno Regional Amazonas/PR del 31 de octubre del 2014, se aprueba el documento denominado "INDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA REGION AMAZONAS", y que en fojas 34 forma parte de la indicada resolución;

Que, mediante informe del visto, la Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, presenta el Instructivo de Actualización del Índice de Desarrollo Territorial para el Gobierno Regional Amazonas para su aprobación correspondiente, incorporando indicadores indispensables para una mejor medición del estado situacional en el que se encuentra el Gobierno Regional Amazonas;

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional; en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° de la Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACTUALIZAR**, el Instructivo denominado "INDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA REGION AMAZONAS" incorporándose los indicadores: Tasa de cobertura escolar en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, porcentaje de la población que accede al SIS y porcentaje de población que cuenta con DNI y que en ocho (08) folios forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 521-2014-Gobierno Regional Amazonas/PR del 31 de octubre del 2014.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras y Órganos Internos del Gobierno Regional Amazonas, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Prof. Carlos E. Navas del Aguila  
Gobernador Regional (e)

